

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0346

REF.: APRUEBA RENDICIÓN PRIMERA REMESA DE RECURSOS PMI "RAYITO DE LUNA" Y ORDENA TRANSFERENCIA DE SEGUNDA REMESA DE RECURSOS 2013.

Valdivia, 2 SEP 2013

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley Nº20.641, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2013; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 67/2010 del Ministerio de Educación; Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/191 del 10 de diciembre de año 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 30 de Mayo de 2013, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Rayito de Luna", representada por la **Sra. Adriana González Coronado RUT 17.512.017-3**, y **Sra. Marcela Igor Matamala RUT 12.758.126-6**, aprobado por resolución exenta Nº 015/0184 del 14 de junio de 2013.-

Que con fecha 14 de Junio de 2013 se entrega la primera remesa por un monto de \$1.598.590 (Un millón quinientos noventa y ocho mil quinientos noventa pesos), correspondiente al 70% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que con fecha 19 de Agosto de 2013, el proyecto presenta rendición de gastos de la primera remesa, por un monto de \$1.339.457 (Un millón trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos pesos), habiendo rendido correctamente un monto de \$1.259.821 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintiún pesos pesos), la suma de \$79.636, corresponde a documentación y montos no permitidos según Manual de Cuentas Claras 2013. En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$338.769 (Trescientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos).

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:

1. APRUEBESE parcialmente, la rendición presentada por el proyecto PMI "Rayito de Sol" representada por la **Sra. Adriana González Coronado RUT 17.512.017-3**, y **Sra. Marcela Igor Matamala RUT 12.758.126-6**, por un monto de \$1.259.821 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintiún pesos pesos). En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$338.769 (Trescientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos).

2.- CONTABILÍCESE La rendición presentada y aprobada, por un monto de \$1.259.821 (Un millón doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veintiún pesos pesos), por concepto de primera cuota, Programa PMI, grupo "Rayito de Luna", año 2013.

3. TRANSFIERASE la segunda remesa por la suma \$685.110 (Seiscientos ochenta y cinco mil ciento diez pesos), correspondiente al 30% de Presupuesto aprobado para el proyecto.

4. IMPUTESE el gasto que genere esta resolución, al subtítulo 24 ítem 03, asignación 172, Programa Proyecto Mejoramiento de Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente aprobado para el proyecto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRD/RVP/NMLM/ejt

Distribución

- > PMI Rayito de Luna.
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Planificación y Control
- > Subdirección de Cobertura e infraestructura
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes

